DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.711 | Lunes 27 de Noviembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2408810

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

DEJA SIN EFECTO EL DECRETO Nº 33, DEL 18 DE MAYO DE 2022, DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, QUE DECLARA MONUMENTO NACIONAL, EN LA CATEGORÍA ZONA TÍPICA O PINTORESCA EL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CASTRO

Núm. 50.- Santiago, 10 de noviembre de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 20, 32 Nº 6, 35 y 76 de la Constitución Política de la República; en la ley 19.880, que establece las bases del procedimiento administrativo; en la ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley Nº 17.288 que legisla sobre monumentos nacionales, modifica las leyes Nº 16.617 y Nº 16.719, deroga el decreto ley Nº 651, de 17 de octubre de 1925; el decreto supremo Nº 223, de 2016, del Ministerio de Educación sobre Reglamento de Zonas Típicas o Pintorescas; el decreto supremo Nº 11, de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que modifica el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el acta de sesión extraordinaria de fecha 19 de julio de 2019, del Consejo de Monumentos Nacionales; en los antecedentes que obran en el expediente de declaratoria; en la resolución Nº 7, de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la sentencia de fecha 1 de agosto de 2023 de la Excelentísima Corte Suprema, Rol Nº 162.630-2022, y en el acuerdo de sesión ordinaria del Consejo de Monumentos Nacionales de fecha 6 de septiembre de 2023.

Considerando:

1. Que, el Consejo de Monumentos Nacionales en su sesión extraordinaria de fecha 19 de julio de 2019, discutió acerca de la declaratoria de monumento nacional en la Categoría de Zona Típica del Casco Histórico de la ciudad de Castro, ubicado en la Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos.

2. Que, mediante el decreto Nº 33, del 18 de mayo de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se formalizó la mencionada declaratoria como monumento nacional.

3. Que dicho decreto, fue tomado razón por la Contraloría General de la República y publicado el 14 de junio de 2022.

4. Que, posterior a su publicación, se interpuso una serie de recursos de protección contra el Presidente de la República y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por la dictación del decreto Nº 33.

5. Que, con fecha, 1 de agosto del 2023, la Excelentísima Corte Suprema, en Rol Nº 162.630-2022, ordenó revocar la sentencia apelada de 2 de diciembre de 2022, dictada por la Corte de Apelaciones de Puerto Montt y en su lugar, declaró que se acogía el recurso de protección interpuesto en contra del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, solo en cuanto se dispone que el recurrido deberá retrotraer el procedimiento de Declaración de Monumento Nacional, en la Categoría Zona Típica o Pintoresca el Casco Histórico de la ciudad

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

de Castro, a fin de evaluar con los antecedentes pertinentes y por las vías establecidas en el Reglamento de Consulta Indígena, la procedencia de iniciar un proceso de Consulta Indígena con las personas y comunidades indígenas que se encuentren en el área de influencia de la declaratoria perseguida, en forma previa a la prosecución de su tramitación, debiendo regirse por los estándares del Convenio Nº 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, y por los artículos 12 y siguientes del decreto Nº 66, de 15 de noviembre de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social.

6. Que, en sesión del 6 de septiembre de 2023 el Consejo de Monumentos Nacionales, acordó solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que deje sin efecto el decreto Mincap Nº 33 de 2022 y retrotraiga el procedimiento administrativo correspondiente, a fin de que el Consejo de Monumentos Nacionales pueda evaluar la procedencia de consulta indígena, en cumplimiento del fallo de la Corte Suprema.

7. Que, en razón de lo anterior, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Corte Suprema. Por tanto,

Decreto:

Artículo 1º: Déjase sin efecto el decreto Nº 33/22, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que declara Monumento Nacional, en la Categoría de Zona Típica, el Casco Histórico de la ciudad de Castro ubicado en la Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, conforme a lo dispuesto en la sentencia de fecha 1 de agosto de 2023, de la Excelentísima Corte Suprema, Rol Nº 162.630-2022.

Artículo 2º: Retrotráese el procedimiento administrativo de declaración de Zona Típica o Pintoresca Casco Histórico de Castro, con el objeto que el Consejo de Monumentos Nacionales evalúe con los antecedentes pertinentes y por las vías establecidas, la procedencia de iniciar un proceso de Consulta Indígena con las personas y comunidades indígenas que se encuentren en el área de influencia de la declaratoria.

Anótese, tómese razón y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl